

TEMA:

- **DOCENTE: SARAIN GUMETA MORENO**
- **NOMBRE DEL ALUMNO: ANDREA CASTRO HIDALGO**
- **CARRERA: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**
- **CUARRIMESTRE: 8°**
- **MATERIA: ETICA Y BIOETICA VETERINARIA**

Bioética.

La bioética es la rama de la ética que se dedica a proveer los principios para la correcta conducta humana respecto a la vida, aborda los aspectos éticos de la biología y la medicina y, dentro de ella, la ética clínica estudia los problemas morales presentes en la medicina clínica. La bioética se basa en unos principios, definidos por distintos autores y códigos, vamos a verlos. Código de Nuremberg

Código de ética.

tiene como misión sensibilizar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas para que su ejercicio profesional se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y responsabilidad, en beneficio de los animales, de su profesión y de la sociedad. Se designa como Médico Veterinario Zootecnista a aquel profesional que cuente con el título profesional que lo acredite como tal y con la cédula profesional que le autorice a ejercer esta profesión.

Los animales son seres capaces de sentir dolor físico y sufrimiento emocional; sin embargo, no pueden ejercer su autonomía, tampoco pueden comunicarnos sus necesidades, ni su parecer sobre lo que hacemos con ellos, los seres humanos somos quienes tenemos en nuestras manos la tutela de los animales y las decisiones sobre su vida, su cuerpo y su salud, esto los hace vulnerables; corresponde a los profesionistas de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Código de ética

El presente Código orientará la conducta del MVZ en sus relaciones con su profesión, con sus colegas, con sus clientes, con los animales, con la sociedad en general y consigo mismo.

Artículo 2. El Médico Veterinario Zootecnista debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión. Así mismo deberá esforzarse por actualizar y ampliar sus conocimientos profesionales y de cultura general. Artículo 3. El Médico Veterinario Zootecnista debe actuar con integridad, justicia, honradez, lealtad, respeto, formalidad, honestidad, responsabilidad, veracidad, y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión. Artículo 4. El Médico Veterinario Zootecnista solamente se responsabilizará de los asuntos cuando tenga capacidad para atenderlos e indicará los alcances de su trabajo y las limitaciones inherentes. Aceptará únicamente los cargos para los cuales cuente con los conocimientos y el tiempo necesarios.

Comunicación efectiva

afirman que la comunicación establece una función fundamental en la empresa ya que por medio de la misma las organizaciones transmiten con más facilidad y eficacia sus claves estratégicas y fortalecen su capacidad competitiva, también contribuye a la buena imagen ante los clientes internos y externos.

Código de ética del veterinario, código de bioética del veterinario